ACTA DE AMPLIACION N° 15 AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 03

FECHA DEL ACTA	15 de mayo de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	00884-2021 de 16 de julio de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	EXCAVAR S.A.S.
C.C. o N.I.T.	890.942.985-0
REPRESENTANTE LEGAL	José Ignacio Carvajal Sosa
C.C. o N.I.T.	15.255.515
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento de la vía Astilleros-Tibú tramo pr 31+845– pr 33+445, Norte de Santander (código BPIN 2019000050058)
VALOR DEL CONTRATO	Nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta pesos ($ 9.135.947.970,00)
VALOR ADICIONAL	$ 957.629.279
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.093.577.249
PLAZO O DURACIÓN	9 meses
PLAZO ADICIONAL	6 meses
PLAZO TOTAL	15 meses
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al contratista la ejecución de las obras objeto del presente contrato, mediante actas de recibo parcial y/o final de obra ejecutada.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tibú
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 121 del 4 de febrero de 2021 con posición catálogo de gasto 00AR-2402-0602-2019-00005-0058
SUPERVISOR	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO ASTILLEROS 2021/Carlos Mario Rolón Amaya
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 de septiembre de 2021
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	**ACTA DE SUSPENSION 1: 12/09/22** AMPLIACION N 1 A SUSP 1: 23/09/22 AMPLIACION N 2 A SUSP 1: 21/10/22 AMPLIACION N 3 A SUSP 1:

COPIA CONTROLADA

ACTA DE AMPLIACION N° 15 AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 03

	18/11/22 **ACTA SUSPENSIÓN 2** **26/01/23** AMPLIACION N 1 A SUSP 2: 15/02/23 AMPLIACION N 2 A SUSP 2: 07/03/23 AMPLIACION N 3 A SUSP 2: 27/03/23 **ACTA SUSPENSIÓN 3** **22/02/24** AMPLIACION N 1 A SUSP 3: 12/03/24 AMPLIACION N 2 A SUSP 3: 02/04/24 AMPLIACION N 3 A SUSP 3: 14/06/24 AMPLIACION N 4 A SUSP 3: 12/07/24 AMPLIACION N 5 A SUSP 3: 15/08/24 AMPLIACION N 6 A SUSP 3: 13/09/24 AMPLIACION N 7 A SUSP 3: 15/10/24 AMPLIACION N 8 A SUSP 3: 14/11/24 AMPLIACION N 9 A SUSP 3: 29/11/24 AMPLIACION N 10 A SUSP 3: 13/12/24 AMPLIACION N 11 A SUSP 3: 15/01/24 AMPLIACION N 12 A SUSP 3: 14/02/25 AMPLIACION N 13 A SUSP 3: 14/03/25 AMPLIACION N 14 A SUSP 3: 14/04/25
FECHA DE ACTA DE REINICIO N° 1	No. 01: 28 de diciembre de 2022 No. 02: 27 de diciembre de 2023

COPIA CONTROLADA

ACTA DE AMPLIACION N° 15 AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 03

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Arq. Mary Fabiana Leal Garay, secretario de Vías del Departamento, Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor, Carlos Mario Rolón Amaya, representante legal de CONSORCIO ASTILLEROS 2021 Interventor (Externo), José Ignacio Carvajal Sosa representante legal de EXCARVAR S.A.S, como contratista, con el fin de suscribir la presenta ACTA AMPLIACION N° 15 AL ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N° 3 del contrato de obra 00884 por un plazo de diez (10) días calendario de conformidad a las consideraciones que se mencionan a continuación:

En virtud de lo anterior, el contratista hizo presencia en la Secretaría de Vías con el fin de manifestar que, en virtud de la socialización llevada a cabo con la Asociación de Juntas, en la cual se comunicó que el reinicio de labores se efectuará el día 19 de mayo de 2025, se solicita la expedición de la prórroga correspondiente a la suspensión de actividades, extendiéndola hasta el 25 de mayo de 2025. Lo anterior con el fin de garantizar el tiempo necesario para el alistamiento logístico, incluyendo la disposición de maquinaria, materiales y recurso humano requerido para el adecuado reinicio de las obras.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la presente acta de ampliación N°15 al acta suspensión de obra N°3.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Arq. Mary Fabiana Leal Garay
Secretario de Vías

Jorge Enrique Arias Sanguino
Supervisor

José Ignacio Carvajal Sosa
R.L. EXCARVAR S.A.S
Contratista

Carlos Mario Rolón Amaya
R.L. CONSORCIO ASTILLEROS 2021
Interventor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Yaritza Araque Márquez - Ruth Esther Torres	Ingeniero de apoyo	
Revisión jurídica:	Carmen Cecilia Valderrama	Profesional especializado	
Aprobación Jurídica:	Carmen Cecilia Valderrama	Profesional especializado	
Revisión área técnica:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional Especializado	